

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO MEDIAMARKT CLUB CARD, TU HERRAMIENTA DE VENTA**

La entidad CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, "CAIXABANK CONSUMER FINANCE" o "entidad"), sociedad absorbente en proceso de fusión, cambiando su denominación social por Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. y asociándose a ella las marcas "CaixaBank Consumer Finance" y "CaixaBank Payments & Consumer", con domicilio social en calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid, organiza un concurso denominado "**MEDIAMARKT CLUB CARD, TU HERRAMIENTA DE VENTA**", con la finalidad de introducir, en el proceso de venta de las tiendas MediaMarkt, la financiación a través de la tarjeta MediaMarkt Club Card. Dicho concurso se regirá por las siguientes:

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

#### **Artículo 1º: Requisitos para participar**

El concurso va dirigido a la totalidad de las tiendas MediaMarkt en España.

Para poder participar en el concurso, cada tienda MediaMarkt deberá grabar un mínimo de un (1) vídeo y un máximo de cinco (5) vídeos, simulando una interacción entre un cliente y un vendedor de MediaMarkt, en el que el vendedor deberá mostrar al cliente la financiación de la tarjeta MediaMarkt Club Card, adecuándolas a las necesidades de venta de cada sección de la tienda participante en el concurso, y cumplir con el resto de requisitos de participación.

Solamente se podrá grabar un vídeo por cada una de las 5 secciones de la tienda MediaMarkt que dan acceso a participar en el concurso, detalladas en el Artículo 2º. Cada tienda podrá escoger la sección o secciones en las que desea participar.

La duración de cada vídeo no podrá ser superior a 2 minutos.

#### **Artículo 2º. Requisitos del vídeo y secciones que participan en el concurso**

Cada vídeo que participe en el concurso deberá mostrar un proceso de venta en el que el vendedor, en función de la sección de la tienda en que se encuentre, sea capaz de

usar o mostrar la financiación de la tarjeta MediaMarkt Club Card como argumento de venta del producto o servicios que suelen vender en la sección.

Los autores de los vídeos eximen a CAIXABANK CONSUMER FINANCE de cualquier responsabilidad o vulneración de la legislación en materia de derechos de imagen y de propiedad intelectual.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se reserva el derecho de dejar fuera de concurso aquellos vídeos que no cumplan los requisitos anteriores, así como aquellos que atenten contra las normas elementales del buen gusto, la ética y la conveniencia o las que incluyan mensajes racistas, sexistas, políticos o religiosos.

Participaran en el concurso los vídeos que se realicen en las siguientes secciones de la tienda de MediaMarkt:

- Línea de cajas
- Telefonía
- Informática
- Televisión
- Gama Blanca

### **Artículo 3º. Formato, periodo promocional y envío de los vídeos**

Los vídeos se presentarán en formato MP4 o MOV.

Los vídeos participantes deberán enviarse a la dirección de correo electrónico [amillet@caixabankconsumer.com](mailto:amillet@caixabankconsumer.com) y/o [csabatier@caixabankconsumer.com](mailto:csabatier@caixabankconsumer.com), incluyendo en copia en el citado correo electrónico al comercial de CAIXABANK CONSUMER FINANCE responsable de la tienda participante, entre el 10 de julio de 2019 y 15 de agosto 2019, ambos inclusive (periodo promocional), debiéndose identificar a la tienda MediaMarkt que participa y la sección de la tienda en la que se ha grabado el video.

### **Artículo 4º. Selección de ganadores**

Se seleccionará un vídeo ganador por cada una de las 5 secciones de la tienda MediaMarkt participantes en el concurso según lo establecido en el Artículo 2º.

La selección del vídeo ganador en cada una de las secciones la efectuará un jurado formado por un equipo seleccionado desde CAIXABANK CONSUMER FINANCE, teniendo en cuenta los valores transmitidos y su adecuación a los requisitos contenidos en las presentes bases legales.

Se faculta al jurado para dilucidar sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases que puedan surgir durante el desarrollo del concurso.

#### **Artículo 5º. Premios**

Cada vídeo ganador en cada una de las 5 secciones participantes en el concurso recibirá el premio de:

- Mil Euros (1.000,00 €).

El premio se entregará a la tienda MediaMarkt que haya enviado el vídeo ganador en cada una de las secciones que dan acceso a participar en el concurso, y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El premio del concurso no se podrá sustituir por otros a petición de la tienda MediaMarkt ganadora.

#### **Artículo 6º. Entrega de los premios**

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se pondrá en contacto con la/s tienda/s MediaMarkt que resulte/n premiada/s en el presente concurso, mediante correo electrónico, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya tenido lugar el sorteo.

En el supuesto de no resultar posible contactar con la/s tienda/s de MediaMarkt elegida/s, en un plazo no inferior a siete (7) días naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, para hacerle/s entrega del premio, o si la/s tienda/s ganadora/s renunciara/n al mismo, el jurado seleccionado desde CAIXABANK CONSUMER FINANCE elegirá un nuevo vídeo ganador al que adjudicará el premio, conforme a lo indicado en el precedente Artículo 4º.

#### **Artículo 7º. Derechos sobre los vídeos**

El hecho de participar en el concurso implica la cesión en exclusiva por los autores a CAIXABANK CONSUMER FINANCE de todos los derechos de explotación de los vídeos, incluyendo, entre otros, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, por el plazo máximo de tiempo que reconoce la ley a los titulares de los derechos y por cualquier medio o soporte, principalmente internet.

Los participantes garantizan la autoría y originalidad de los vídeos creados por ellos que envíen a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, así como el ejercicio pacífico de los derechos que cede referidos en este artículo, eximiendo a CAIXABANK CONSUMER FINANCE de toda responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en que puedan incurrir.

Los participantes se abstendrán de utilizar los vídeos con los que haya participado en el concurso y de enviarlos a terceros, salvo que cuente con la previa autorización expresa de la entidad.

#### **Artículo 8º. Derechos de imagen**

Los participantes en los videos de las tiendas de MediaMarkt que resulten premiadas, en caso de aceptar y recibir el premio, autorizan a CAIXABANK CONSUMER FINANCE a reproducir, utilizar, insertar, difundir, comunicar y exportar el nombre, apellidos, dirección, imagen y voz de los participantes en los vídeos elaborados para acceder al concurso, a través de cualquier medio y soporte, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el concurso “**MEDIAMARKT CLUB CARD, TU HERRAMIENTA DE VENTA**”, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por CAIXABANK CONSUMER FINANCE. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier medio y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, voz, dirección, nombre y apellidos del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, redes sociales, correos electrónicos, etc.), en todo tipo de acciones publicitarias, presentaciones y eventos organizados por CAIXABANK CONSUMER FINANCE relacionadas con el sorteo “**MEDIAMARKT CLUB CARD, TU HERRAMIENTA DE VENTA**”.

La revocación ulterior de esta autorización en un plazo inferior a un (1) año a contar a partir de tal aceptación supondrá la renuncia al premio por parte de la tienda de MediaMarkt ganadora o la devolución del importe de su valor a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, si ya lo hubiera recibido.

#### **Artículo 9º. Política de privacidad**

En el tratamiento de los datos de los participantes en este concurso, CAIXABANK CONSUMER FINANCE observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de gestionar el concurso, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de la entidad en relación a este concurso y se conservarán por el plazo necesario para la salvaguarda de responsabilidades asociadas a la gestión y entrega de los premios.

Los participantes en el concurso pueden ejercer sus derechos previstos en la normativa vigente de protección de datos, en particular el Reglamento General de Protección de Datos europeo (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de 2018 sobre Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, a través de un escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su documento de identidad en vigor, dirigido a C/Pintor Sorolla, 2-4 de (46002) Valencia, o a través de la web [www.caixabankconsumer.com/ejercicioderechos](http://www.caixabankconsumer.com/ejercicioderechos).

#### **Artículo 10º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales**

La participación en el concurso “MEDIAMARKT CLUB CARD, TU HERRAMIENTA DE VENTA” supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar CAIXABANK CONSUMER FINANCE como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que se designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE, pudiendo ser consultadas en [www.caixabankconsumer.com/es/tablon-de-anuncios](http://www.caixabankconsumer.com/es/tablon-de-anuncios) y en su domicilio social en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned centrally below the text.